MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -
uoc@hernandarias.gov.py
Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay
Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

Hernandarias, 25 de Octubre de 2023

Señor
Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Referencia: Justificación Técnica referente al proceso de modalidad por **Contrato Abierto**, con relación al llamado a Licitación por **Contratación Directa Nº 32/2023**, para los **"Servicios de Reparación y Mantenimiento de Acondicionadores de Aire"**, con **ID Nº 436783**. ----------

Me dirijo a esa Dirección a los efectos de elevar la justificación referente al proceso por modalidad de **Contrato Abierto, por Montos Mínimos y Montos Máximos,** en el marco del llamado a Licitación de referencia, que paso a exponer como sigue: ----------

Teniendo en cuenta la **Resolución DNCP N° 4400/2022**, donde establece que la modalidad de Contrato Abierto será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes y/o servicios, ejecución de obras y prestación de servicios, en lo que la convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato. ----------

Cabe destacar que la Convocante, requerirá los servicios conforme a la necesidad, considerando que el llamado consiste en la contratación de Servicios para Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, y que las cantidades varían de acuerdo a las Manutenciones a ser realizadas a los equipos dañados y averiados de las distintas dependencias de la Institución Municipal, y sumado a esos los acontecimientos que por motivos imprevistos puedan ir surgiendo durante el presente año, por lo que, la modalidad del contrato abierto es aplicable, considerando la indeterminación exacta de las cantidades a ser utilizadas por las distintas dependencias de la Institución Municipal, durante la vigencia contractual, por la dinámica propia en la utilización de los servicios. ----------

Por lo tanto, al no ser susceptible de definición exacta de la cantidad, debido a la naturaleza de los servicios requeridos, ajustándose de esta forma la provisión acorde a la cantidad necesaria, de conformidad al **Artículo 20** de la **Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 en su Art. 39, Contratos Abiertos: "*La modalidad de contratos abiertos, se utilizará cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, obras, servicios o consultorías, que será necesaria durante la duración del contrato ....*"**, en concordancia con lo establecido en la **Resolución DNCP N° 4400/2022**. ----------

Por lo expuesto, la convocante ha optado por la modalidad de **Contrato Abierto** por **Montos Mínimos y Máximos**, para el procedimiento del llamado a Licitación por **Contratación Directa Nº 32/2023** para los **"Servicios de Reparación y Mantenimiento de Acondicionadores de Aire"**, con **ID Nº 436783**, en base a lo expuesto precedentemente, exponiendo justificación suficiente, de conformidad a los lineamientos de las reglamentaciones vigentes. ----------

Sin otro motivo, me despido Atentamente. ----------

Lic. Samuel Romero
Encargado de UOC

.....
Lic. Samuel Faustino Romero Villalba
Responsable de la UOC - MH